



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 181 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 JUL 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 011-2016-G.R.-
JUNIN/GRI.

Carta Nº 0124-2016-ERÑF, de fecha 20 de julio del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñauparí Fabián, por medio del cual da su conformidad a la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 004-2013-G.R.- JUNIN/GRI. del 11 de enero de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con un Presupuesto General de S/.76,348,965.22 (Setenta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 22/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Noviembre 2012, por la modalidad de Contrata; estableciéndose que para el presente ejercicio presupuestal se tiene previsto ejecutar la I ETAPA con un Presupuesto de S/.64,568,521.41 (Setenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinte y Uno con 41/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 196-2014-G.R.- JUNIN/GRI. del 13 de junio de 2014, se aprueba el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) del **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con un Presupuesto General de 111,498,599.11 Ciento Once Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Noventa y Nueve con 11/100 Nuevos Soles, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, costos vigentes al mes de Marzo 2014,



G. R. I.
1616375
11094829



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2015-GRJ/PR del 16 de marzo de 2015, se DECLARA, LA NULIDAD de oficio del Contrato de Concesión Para la Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", de fecha 27 de Setiembre del 2013, así como su **Enmienda** de fecha 31 de Julio del 2014 y la **Adecuación** de fecha 16 de Diciembre del 2014, en razón de haber transgredido los procedimientos establecidos por la normativa del **Decreto Legislativo N° 1012 modificado por la Ley N° 30167, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 127-2014-EF**, y nulo los actos administrativos generados a raíz del referido Contrato; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 283-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 14 de setiembre del 2015, se Aprueba la Liquidación de Corte Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN";

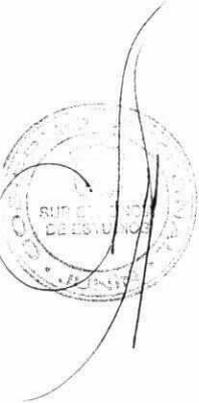
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 011-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de Enero del 2016, se **aprueba el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, Código SNIP 91172; por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, costos vigentes al mes de Agosto 2015, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 96,034,553.32 (Noventa y Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles) ;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Carta N° 154-2016-GRJ-GRI/SGE, de fecha 28 de Junio del 2016, Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, copia del presupuesto de Saldo de proyecto en mención , el mismo que fue aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 011-2016-G.R.-JUNIN/GRI, para la actualización del presupuesto correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004-2016-JOZA-EV, de fecha 18 de julio del 2016, el Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, con Registro CIP N° 155138, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante proveído en el Informe N° 004-2016-JOZA-EV, de fecha 19 de julio del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite la Actualización del presupuesto al Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñauparí Fabián, para su evaluación e Informe correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra, elaborado por el Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, con Registro CIP N° 155138 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", remitido con mediante Informe N° 004-2016-JOZA-EV, de fecha 18 de julio del 2016, para su evaluación, el mismo que cuenta con la Conformidad y aprobación correspondiente, según Carta N° 0124-2016-ERÑF, de fecha 20 de julio del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- CARATULA : CONFORME

- RESUMEN EJECUTIVO : CONFORME

- MEMORIA DESCRIPTIVA : CONFORME

- PRESUPUESTOS
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - PRESUPUESTO DE OBRA
 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS : CONFORME
 - RELACION DE INSUMOS
 - FORMULAS POLINOMICAS

- CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA : CONFORME

- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES : CONFORME

- DESAGREGADOS DE SUPERVISION : CONFORME

Que, con Reporte N° 1077-2016-GRI/SGE, de fecha 22 de Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 91172, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Junio 2016.

| | | | |
|---------------------|---|-----|---------------|
| - VALOR REFERENCIAL | : | SI. | 92,474,293.04 |
| - SUPERVISIÓN | : | SI. | 3,560,260.28 |

| | | | |
|-------------------|---|-----|---------------|
| TOTAL PRESUPUESTO | : | SI. | 96,034,553.32 |
|-------------------|---|-----|---------------|

Son: Noventa y Seis Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 32/100 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación de la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, con Registro CIP N° 155138 y el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñauparí Fabián, con Registro CIP N° 108512**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MYO. 22 JUL 2016

ADJ. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN